



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 164

FECHA:

22/09/2021

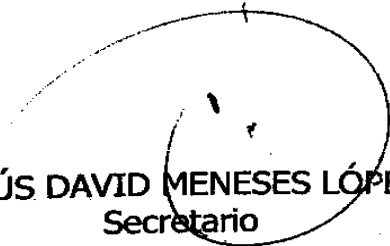
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2019-00554-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A. <i>Subrogación Legal Parcial al Fondo Nacional De Garantias FNG</i>	JHON FREDY CASTAÑEDA RESTREPO	21/09/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00315-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS		21/09/2021	AUTORIZA NOTIFICACIÓN NUEVA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA
66001-41-89-001-2020-00371-00	EJECUTIVO	KATHERINE SANCHEZ HOYOS	NELLY MOTATO	21/09/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00395-00	VERBAL SUMARIO (RESOL. CONTRATO COMPREVENTA)	LAURA MELIZA HOLGUIN QUINTERO	CRISTIAN JAVIER TORRES CUERVO	21/09/2021	PDF

66001-41-89-001-2020-00532-00	EJECUTIVO	CARLOS DE JESUS HOYOS JARAMILLO		21/09/2021	DECRETA MEDIDA CAUTELAR (ART. 466 CGP)
66001-41-89-001-2021-00235-00	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE B. MUEBLE (VEHICULO)	MOVIAVAL S.A.S	JHON ALEJANDRO DUQUE VALENCIA	21/09/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00390-00	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO		21/09/2021	PREVIO A ORDENAR SECUESTRO VEHÍCULO REQUIERE UBICACIÓN
66001-41-89-001-2021-00405-00	EJECUTIVO	STELLA VELEZ PATIÑO		21/09/2021 (2 AUTOS)	AVOCA LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA CAUTELAR
66001-41-89-001-2021-00406-00	EJECUTIVO	BANCO MUNDO MUJER S.A.		21/09/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

66001-41-89-001-2021-00407-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA		21/09/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
-------------------------------	-----------	-----------------	--	-------------------------	--

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **SEPTIEMBRE 22 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario